

Condenados cinco cazadores que abatían aves protegidas en un arrozal

Noticias

La sentencia impone a cada uno de los procesados una multa de diez meses con cuota diaria de 6 euros, junto a una inhabilitación para cazar durante tres años.

Cinco personas han sido condenadas por cazar especies protegidas en un arrozal de Puebla del Río (Sevilla), donde uno de ellos utilizaba una máquina cosechadora para espantar a las aves, otro vigilaba la presencia de la Guardia Civil y los otros tres cazaban con ayuda de perros y escopetas.

Una sentencia del juzgado penal 13 de Sevilla, explica que los acusados fueron sorprendidos por la Guardia Civil cuando cazaban en el paraje conocido como Brazo del Este de Puebla del Río (Sevilla), donde Joaquín G.M. usaba una máquina cosechadora de arroz para espantar las aves.

Los demás acusados cazaban las aves e Iván F.C. ojeaba y vigilaba que no hubiera guardias en el lugar.

En total, cobraron cinco calamones y 24 pollas de agua, la primera especie protegida en el catálogo nacional de especies amenazadas y la segunda por la ley andaluza de Flora y Fauna.

La sentencia impone a cada uno de los procesados una multa de diez meses con cuota diaria de 6 euros, junto a una inhabilitación para cazar durante tres años y medio y el pago a la Junta, entre todos ellos, de los 1.502 euros en que están valoradas las piezas abatidas.

En la máquina cosechadora la Guardia Civil encontró una de las pollas de agua cazadas, recientemente muerta, y una escopeta de calibre 12, razón por la que el fiscal imputó además al propietario un delito de tenencia ilícita de armas, por el que pidió ocho meses de prisión.

En el juicio, el acusado Joaquín G.M. reconoció que era dueño de la cosechadora pero no de la escopeta, reconoció no poseer licencia de armas y no dio una explicación plausible de la presencia del arma, por lo que la sentencia considera demostrado que se encontraba en su poder.

No obstante, es absuelto de un delito de tenencia ilícita de armas porque no se practicó ninguna prueba que permita acreditar el estado de funcionamiento de la escopeta y su capacidad para ser utilizada, y los guardias civiles tampoco hicieron pruebas sobre su funcionamiento ni vieron disparar a su propietario.

Redacción